



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades,  
Centro Médico Nacional,  
"Ignacio García Téllez" Mérida, Yuc  
Dirección Médica

Mérida, Yucatán, a 15 de agosto de 2024

331901200200/UMAE/JDC/0234/2024

**PETICIÓN DE OFERTAS**

**SERVICIO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL Y RESPIRATORIA, DIAGNÓSTICA Y/O TERAPEÚTICA INTERVENCIONISTA ADULTOS Y PEDIÁTRICA AGOSTO-DICIEMBRE 2024**

**ÁREA SOLICITANTE: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD C.M.N. "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ".**

Tel. /Fax: 01999-922-56-56 Ext. 61623 y 61660

A toda la proveeduría interesada en la comercialización de: **SERVICIO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL Y RESPIRATORIA, DIAGNÓSTICA Y/O TERAPEÚTICA INTERVENCIONISTA ADULTOS Y PEDIÁTRICA.**

El Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la UMAE en Yucatán, del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado,

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracciones X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- **la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican;** b).- **posibles proveedores a nivel nacional o internacional,** y c).- **el precio estimado de lo requerido,** nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Anexo técnico 1).

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a las siguientes direcciones de correo electrónico: [jorge.briceno@imss.gob.mx](mailto:jorge.briceno@imss.gob.mx) y Leonardo Jesus Garcia Moya [leonardo.garcia@imss.gob.mx](mailto:leonardo.garcia@imss.gob.mx) sea dirigida a nombre de Jorge Efraín Briceño Mezquita, Jefe de División de Cirugía o Instituto Mexicano del Seguro Social al número de teléfono 999 922 56 56 ext. 61623, o bien por mensajería en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: calle 34 con número 439 por 41 Colonia Industrial, C.P. 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: [jorge.briceno@imss.gob.mx](mailto:jorge.briceno@imss.gob.mx), [leonardo.garcia@imss.gob.mx](mailto:leonardo.garcia@imss.gob.mx) y [edgar.cubells@imss.gob.mx](mailto:edgar.cubells@imss.gob.mx).

La fecha límite para presentar la cotización es el: 20 de agosto 2024 a las 12:00 horas.

Favor de enviar acuse de recibo de esta petición de ofertas a los correos electrónicos anteriormente indicados.

**NOTA:** Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, la UMAE en Yucatán con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

**Jorge Efraín Briceño Mezquita**

Jefe de División de Cirugía

Unidad Médica de Alta Especialidad Centro Médico Nacional

"Ignacio García Téllez"

*(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades,  
Centro Médico Nacional,  
"Ignacio García Téllez" Mérida, Yuc  
Dirección Médica

PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS CONSIDERADOS EN EL ANEXO TECNICO 1:

**SERVICIO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL Y RESPIRATORIA, DIAGNÓSTICA Y/O TERAPEÚTICA INTERVENCIONISTA ADULTOS Y PEDIÁTRICA AGOSTO-DICIEMBRE 2024.**

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autorización PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	Unidad de medida	Equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad mínima	Cantidad máxima
85121605		33900007	BRONCOSCOPIA	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	2	3
85121605		33900007	BRONCOSCOPIA CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	2	3
85121605		33900007	BRONCOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	2	3
85121605		33900007	CAPSULA ENDOSCOPICA	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	2	3
85121605		33900007	COLANGIOPANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA CON COLOCACION DE PROTESIS	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	2	3
85121605		33900007	COLANGIOPANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA CON EXTRACCION DE LITOS	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	2	3
85121605		33900007	COLANGIOPANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA CON ESFINTEROTOMIA	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	2	3
85121605		33900007	COLANGIOPANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA CON TOMA DE BIOPSIA	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	2	3
85121605		33900007	COLANGIOPANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA DIAGNOSTICA	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	2	3
85121605		33900007	COLANGIOPANCREATOGRAFIA CON CAMBIO Y/O RETIRO DE PROTESIS	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	2	3
85121605		33900007	COLONOSCOPIA CON Y SIN BIOPSIA	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	20	50
85121605		33900007	FIBROSCOPIA PARA INTUBACION DIFICIL	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	8	20
85121605		33900007	GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	2	3
85121605		33900007	MANOMETRIA ESOFAGICA	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	2	3
85121605		33900007	PANENDOSCOPIA	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	20	50





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades,  
Centro Médico Nacional,  
"Ignacio García Téllez" Mérida, Yuc  
Dirección Médica

85121605		33900007	PANENDOSCOPIA +ESCLEROTERAPIA DE VARICES ESOFAGICAS	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	2	3
85121605		33900007	PANENDOSCOPIA + DILATACION ESOFAGICA	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	2	3
85121605		33900007	PANENDOSCOPIA + LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	2	3
85121605		33900007	PANENDOSCOPIA CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	12	30
85121605		33900007	PANENDOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	20	50
85121605		33900007	PH METRIA ESOFAGICA	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	2	3
85121605		33900007	POLIPECTOMIA GASTRICA	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	2	3
85121605		33900007	POLIPECTOMIA COLONICA	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	4	10
85121605		33900007	VIDEOLARINGOSCOPIA CON Y SIN TOMA DE BIOPSIA	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	2	5
85121605		33900007	ULTRASONIDO ENDOSCOPICO PARA TUBO DIGESTIVO	Servicio	Lo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado	2	3

El proveedor en su unidad de endoscopia, deberá contar con área para la atención de urgencias dentro del área de rayos "x", por complicación del procedimiento endoscópico, con carro rojo equipado, desfibrilador, oxígeno, camilla, área de recuperación en rayos x para pacientes sometidos a procedimientos endoscópicos.

El área de rayos x, donde realizará los procedimientos intervencionistas, deberá contar con un área para atención de urgencias con carro rojo, completo.

Derivado de lo anterior el Proveedor deberá presentar durante el proceso de licitación seis cartas compromiso:

1.- Carta de compromiso de contar con equipos de video endoscopia fijos o portátiles y de endoscopia intervencionista, para realizar los procedimientos solicitados. Equipamiento para atender las urgencias y complicaciones inmediatas por los procedimientos endoscópicos dentro del área de endoscopia y Rx del hospital donde se realizan los procedimientos de intervencionismo.

2.- Carta de compromiso de que los pacientes considerados como urgentes por el instituto deberán ser atendidos en un plazo no mayor a las 2 horas de la solicitud los 365 días del año las 24 horas del día, quedando a consideración de la institución catalogar el procedimiento como urgencia.

3.- Carta de compromiso de que Los pacientes considerados como hospitalizados por el instituto deberán ser atendidos en un plazo no mayor a las 24 horas de la solicitud los 365 días del año las 24 horas del día, quedando a consideración de la institución catalogar el procedimiento como hospitalizados.

4.- Carta de compromiso de que Los pacientes considerados como externos por el instituto deberán ser atendidos en un plazo no mayor a las 72 horas de la solicitud; quedando a consideración de la institución catalogar el procedimiento como externo.

5.- Carta de compromiso de contar con un proveedor alterno en caso de que el contratado no pueda por alguna razón realizar los estudios, siendo el proveedor alterno el que brindará la atención de los pacientes de forma continua.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

**NO APLICA.**

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades,  
Centro Médico Nacional,  
"Ignacio García Téllez" Mérida, Yuc  
Dirección Médica

**NO APLICA.**

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

**NO APLICA.**

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**NO APLICA.**

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

La investigación de mercado solo se podrá utilizar en una sola ocasión para cada uno de los procedimientos de contratación pública, salvo que estén compuestos por varias partidas se podrá esgrimir en uno o varios de éstos.

**NO APLICA.**

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica de los equipos y consumibles requeridos para otorgar el servicio, en copia simple, de la documentación que a continuación se señala:

I. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo.

- Copia de Registro Sanitario de las claves licitadas.

II. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 31 de julio de 2024.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

III. Para el personal médico que realizará el procedimiento deberá presentar:

- Cédula y Título profesional
- Diploma de certificación por consejo mexicano vigente.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

